

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para garantizar el servicio de Internet y de telefonía Celular en las zonas rurales y de frontera, particularmente en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Misiones, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 27.078

FUNDAMENTOS

Actualmente resulta imprescindible la conexión a internet y a las redes de telefonía celular para el desarrollo y seguridad de todos los habitantes del país. Su carencia genera inseguridad, particularmente en las zonas de frontera y también grandes desigualdades debido a la falta de información y herramientas de estudio.

Particularmente en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Misiones en las zonas rurales y de frontera la conectividad es deficiente o nula

Transcribiré parcialmente un estudio realizado por el INTA y el ENACOM en 21 provincias del que surge con claridad la problemática a la que hacemos referencia. Dicho informe puede verse completo en https://inta.gob.ar/sites/default/files/informe_final_conectividad_y_com...y parcialmente en <https://inta.gob.ar/noticias/conectividad-a-internet-una-cuenta-pendiente-para-los-parajes-rurales>. Si bien el informe es de noviembre del año 2021 lamentablemente es plenamente vigente.

“Un adelanto del estudio sobre Conectividad y Comunicación en Zonas Rurales de Argentina reveló que más del 40% de los parajes relevados por el INTA no tienen conexión a Internet. Este porcentaje se duplica si se suman aquellos puntos con servicio de conectividad mala o regular. En este contexto, ocho de cada diez de estos lugares con acceso restringido está ligado a la agricultura familiar.

El relevamiento, que se realiza en el marco de un convenio entre el INTA y el ENACOM, con el apoyo del Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía del Centro de Estudio Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, se implementa desde las agencias de extensión del INTA y, en esta primera etapa, permitió reunir información de 311 parajes rurales de Argentina, ubicados en 21 provincias. El principal objetivo del estudio es poder formular diagnósticos que sirvan para la implementación de políticas de comunicación existentes, como así también la elaboración de planes y proyectos sociales ligados a fomentar el acceso a la comunicación integral en contextos rurales. Además de este primer informe preliminar, se presentará más adelante una sistematización de estas experiencias, de las organizaciones y las instituciones vinculadas y del impacto de este tipo de proyectos para la producción y la vida cotidiana de estas comunidades.

“Cerca de 86 % de los parajes sin conectividad cuenta con hasta 500 habitantes y el sector más afectado corresponde a la agricultura familiar, campesina e indígena”, explicó Diego Ramilo, el Director del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF) del INTA. Y agregó: “Este primer informe nos permite producir información y construir indicadores sobre la problemática en materia de conectividad y comunicación en el ámbito rural para el diseño de políticas públicas, acciones y proyectos desde nuestra institución, en articulación con y para otros organismos públicos”.

A medida que los parajes tienen menor cantidad de habitantes, se reduce el acceso a la conectividad. En aquellos parajes en los que hay población indígena, la falta de conectividad es mayor: alcanza el 60%. Las provincias más conectadas son La Pampa, Chubut, Tierra del Fuego, Santa Cruz y Río Negro, todas ellas con acceso a internet. **En tanto, las que tienen menor incidencia son Salta (58,8%), Santiago del Estero (50%) y Misiones (50%).....**

Los motivos por los cuales los parajes no tienen conectividad están vinculados, sobre todo, a cuestiones económicas y a la falta de tendido eléctrico. Asimismo aparecen condiciones relacionadas con la restricción del acceso: falta de empresas prestadoras en la zona que no incorporan a estos parajes en sus planes de inversión; falta de disponibilidad de prestación de telefonía; ausencia de cobertura de telefonía celular, de teléfono celular y de telefonía fija, o a la poca cobertura de este tipo de telefonía, así como a la falta de infraestructura en referencia a las antenas.

En general, predominan los prestadores empresariales de Internet. Y la concentración es bastante clara: en el 36,9% de los parajes hay un solo proveedor, en el 28,7% hay dos y en el 34,4%, tres. Para la mitad de los parajes relevados la calidad de conexión - sin importar la tecnología- es regular o mala. Solo en el caso de la conexión inalámbrica se detecta una mejor prestación.

En cuanto a las demás tecnologías y medios de comunicación e información, en 70,4% de los parajes relevados se verificó acceso a la telefonía, en 13,8% servicio de radio frecuencia VHF, en 56,6% servicio de radio y en 77% televisión. *“Las trabajadoras y los trabajadores del INTA en el desarrollo cotidiano de su trabajo en zonas rurales, a lo largo y ancho del país, han detectado que la falta de conectividad y de medios y tecnologías de comunicación, de gestión de la comunidad, se encuentran directamente relacionados con la falta de desarrollo de emprendimientos productivos, de intercambio de experiencias y de la posibilidad de acceso a la formación para el trabajo y a la educación, entre otras cuestiones”, destacó Carolina Piscione, coordinadora de la Red de*

Comunicación de Comunicación y Educación para la innovación tecnológica y organizacional de INTA. La Red fue impulsora de la iniciativa en articulación con la Dirección General de Sistemas de Información, Comunicación y Procesos y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF) de INTA y el ENACOM.....

....La falta de conexión es también uno de los motivos principales para el desarraigo y el envejecimiento de la población en zonas rurales, ya que los y las jóvenes deben partir rumbo a las zonas urbanas para poder desarrollarse. Esta situación quedó más en evidencia durante la pandemia. El acceso a la telefonía o a internet, fue declarado en 2016 por Naciones Unidas como un derecho humano.

“En este sentido, es importante pensar en proyectos e iniciativas de conectividad y comunicaciones específicas para el sector de la agricultura familiar, construidas entre los distintos organismos públicos que intervienen en la implementación de políticas públicas de este tipo y que acompañan al sector”, resaltó Fernando Riccitelli, Director General de Sistemas de Información, Comunicación y Procesos de INTA.

El informe incluye una serie de recomendaciones para el desarrollo de la conectividad rural.

Estas son algunas de ellas:

***Promover articulaciones interinstitucionales** que permitan aprovechar el internet ocioso de los organismos públicos nacionales en los territorios rurales sin acceso.

***Fortalecer las capacidades de regulación del ENACOM** para que empresas comerciales y cooperativas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, que cuenten con fondos públicos en ejecución, incorporen en sus planes de gestión a parajes rurales sin conectividad y en su área de actuación.

***Generar desarrollos tecnológicos** situados que permitan resolver el acceso a conectividad en todos los parajes rurales.

***Invertir en infraestructura** que permita el acceso a internet a través de propuestas de gestión social.

***Fortalecer a las organizaciones sociales** para que puedan gestionar sus propias redes comunitarias de internet.

***Incluir un programa específico de acceso a internet** en zonas rurales para la agricultura familiar, campesina e indígena.

***Facilitar el acceso a dispositivos para la conectividad**, que permitan un uso adecuado y amigable a la red: teléfonos celulares, tablets, PCs y notebooks

acordes a los estándares requeridos.
***Desarrollar iniciativas que articulen la comunicación y la educación** a través de la inclusión comunicativa y la conectividad como formas de promoción del arraigo familiar y el desarrollo de escenarios de progreso y formación para las nuevas generaciones”.

Debo destacar que la Ley N° 27.078 en sus Artículos 18, 19 y 20 establece:

ARTÍCULO 18. — Definición. El Estado nacional garantiza el Servicio Universal, entendido como el conjunto de Servicios de TIC que deben prestarse a todos los usuarios, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica.

ARTÍCULO 19. — Finalidad. El Servicio Universal es un concepto dinámico cuya finalidad es posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de TIC prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

ARTÍCULO 20. — Alcance y régimen. Corresponde al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Autoridad de Aplicación, definir la política pública a implementar para alcanzar el objetivo del Servicio Universal. Sin perjuicio de ello, el Servicio Universal se regirá por los principios, procedimientos y disposiciones de la presente ley y, en particular, por las resoluciones que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

Dispone entonces la antedicha ley que el Estado Nacional debe garantizar el Servicio Universal que es el conjunto de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que debe prestarse a todos los habitantes de la Nación en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables con independencia de su localización geográfica, ingreso o capacidades.

Es por todo lo manifestado, porque considero imprescindible dar cumplimiento a lo establecido por la mencionada ley es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa